



GOBIERNO DE CHILE

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**



**RECTIFICA AUTORIZACIÓN DE PAGO Y
RATIFICA AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA A
CURSO DE CAPACITACIÓN DE
FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA EN IDIOMA
FRANCÉS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 1589

SANTIAGO, 19 OCT 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° A 431/2006, de esta Jefatura Superior, que delegó facultades en la Jefatura de la División de Administración y Finanzas; en el artículo 27, letra b) del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 - Estatuto Administrativo -; la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, "Ley de Compras Públicas" y sus actualizaciones; la Resolución Exenta N° A-1985, de 2008, que aprueba el Programa de Capacitación del Gobierno Regional para el año 2009; el Convenio Marco "CM-23-2007 Convenio Marco Capacitación y Formación", N° Licitación 2239-56-LP07; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 203 de 11.06.2009 que resuelve el pago a Tronwell S.A. en referencia a la Orden de Compra N° 1261-4-CM09, por un total de \$3.243.840.-

CONSIDERANDO:

a) La Solicitud de Compra N° 2115 de 11.06.2009 emitida por el Sr. Miguel de la Rivera Donoso, funcionario de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales.

b) El pronunciamiento del Departamento Jurídico de este Gobierno Regional según Memo N° 187 de 21 de Septiembre de 2009, el cual establece la no procedencia del cargo del gasto a la imputación antes referida por constituir gastos de funcionamiento del Servicio, para lo cual posee una glosa específica.

c) Que este Servicio ha determinado mediante su Comité Bipartito de Capacitación la necesidad de otorgar perfeccionamiento en idiomas inglés y francés, reflejado en el Plan Anual de Capacitación PAC 2009.

d) Que en el proceso de identificación de necesidades de capacitación del año 2008, la jefatura directa de los/as funcionarios/as participantes consideró este requerimiento.

e) Que la participación de los/as funcionario/as fue conocida por el Comité Bipartito de Capacitación, en base a la información emanada desde la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, en cuanto a su financiamiento mediante el "Programa Internacional", con cargo al presupuesto del Programa 02, imputación 31 03 003 (Iniciativas de Inversión, Programas de Inversión, Contratación del Programa), no obstante el financiamiento per cápita para cursos de este tipo es un tercio del costo que involucra la contratación que se trata.

f) Los/as funcionarios/as fueron autorizados/as por sus jefaturas para asistir al curso en comento.

g) Que existe en el Catálogo Electrónico de Mercadopublico.cl el Convenio Marco "CM-23-2007 Convenio Marco Capacitación y Formación", N° Licitación 2239-56-LP07", Cursos de Idiomas

16119-09



GOBIERNO DE CHILE

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**



h) Que existe la disponibilidad presupuestaria para el pago del curso y es menester dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con los proveedores del Servicio.

i) Que deberán considerarse ajustes para el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación año 2009.

j) Que esta disposición emana de la misma autoridad facultada que dictó el acto administrativo original.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a Tronwell S.A., RUT 96.505.010-8, la suma de \$3.243.840.- (Tres millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos), por la realización de los cursos de Idioma Francés, contra presentación de factura exenta.

2. **RECONÓZCASE Y RATIFIQUESE LA AUTORIZACIÓN** para la asistencia de los/as funcionarios/as que a continuación se señala, a los cursos de Idioma Francés en el nivel básico, con una duración de 160 horas cronológicas.-

	Participante	RUT
1	MA. ELENA BARRAZA SALINERO	9.907.589-9
2	NELSON SEPULVEDA MIRANDA	15.510.499-6
3	GERARDO UBILLA BRAVO	14.143.808-5

Los funcionarios quedarán sujetos al control del cumplimiento del curso por parte de la Unidad de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente servicio de capacitación al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del Programa 01, presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2009.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NELSON DRAGO MIRANDA
JEFE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

00110-03

AAR / MMC

DISTRIBUCIÓN:

- División Administración y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Personal (Control de Asistencia)
- Unidad de Presupuesto (DAF)
- Unidad de Capacitación
- Oficina de Partes
- Interesados/as